

Multas de tránsito: ¿cuándo dejan de ser válidas tus infracciones vencidas en cada provincia?

02/08/2025



Las multas de tránsito se presentan como un verdadero dolor de cabeza y duro golpe económico al bolsillo de cada conductor, motivo por el cual deben transitar respetando las leyes para evitar infracciones elevadas. Además, estas impiden realizar diferentes trámites importantes, como renovación de la licencia de conducir o la imposibilidad de transferir el coche.

Sin embargo, cada multa tiene un tiempo de validez determinado que varía según la jurisdicción, pero suelen prescribir entre los 2 y 5 años. Una vez que transcurre este periodo, el conductor está exento de realizar el pago.

Tipos de infracciones de tránsito



Superar ligeramente el límite de velocidad es una falta leve.

La Ley de Tránsito divide las infracciones en dos grandes grupos: **las graves y las leves**. Entre las primeras se encuentran acciones como **conducir sin los papeles obligatorios, no tener la patente o el seguro al día o cruzar un semáforo en rojo**.

Por otro lado, las infracciones leves incluyen **estacionar en doble fila, hacer un uso innecesario de la bocina o superar el límite de velocidad permitido**.

Plazos de prescripción de multas de tránsito, provincia por provincia

Cada provincia establece sus propios plazos, por lo que la prescripción puede cambiar según el lugar donde se haya cometido. Estos son los tiempos que presenta cada jurisdicción:

- **Buenos Aires:** 2 años para faltas leves y 5 años para

graves

- **CABA:** 5 años para todas las infracciones
- **Mendoza:** 2 años leves, 3 años graves y 4 años gravísimas
- **Chaco:** 2 años leves y 5 años graves
- **Chubut:** 6 meses si no hay trámite, 1 año si hay trámite y 2 años con sentencia firme
- **Formosa:** 1 año leves y 2 años graves
- **Corrientes, San Juan y Tierra del Fuego:** 2 años
- **Neuquén y Córdoba:** 3 años para cualquier falta
- **Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Río Negro, Salta y San Luis:** 5 años
- **Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán:** siguen el plazo nacional de 5 años

Fuente: Minuto 1